

Dias apronte dha cantidad repitiendo su  
accion contra el D.<sup>o</sup> Juan de si los considera  
justos: que igualmente se oficie a la V.<sup>o</sup> Justi-  
cia de la Ciudad de Amecan para q.<sup>e</sup> compare-  
ciendo al D.<sup>o</sup> Juan de declarase bajo juram.<sup>to</sup>  
si es cierto existe en su poder dha cantidad  
de dos mil setecientos noventa y dos procedentes del  
referido apostim.<sup>to</sup> y devueltas las diligencias  
resolvase lo conveniente

Siendo pasado el termino señalado para pre-  
sentar las Relaciones de la Contriv.<sup>o</sup> de la Audiencia  
de Mexico y seis por ciento: se comisi-  
onó al Alguacil mayor D.<sup>o</sup> Pedro Josef Pausa  
para q.<sup>e</sup> avisado de un ordinario para cada una  
recogiendo dhas relaciones y exigiendo a los mor-  
tos seis d.<sup>o</sup> por cada uno, y comparendo se le  
hizo saber y acepto su encargo

A una vez del Sr. Intendente Sr. D.<sup>o</sup> Juan de  
Tulis para q.<sup>e</sup> a cargo de satisfacer a D.<sup>o</sup> Juan  
de Medina las Causas de q.<sup>e</sup> presento de  
quinto mil d.<sup>o</sup>; comparecio al Procurador D.<sup>o</sup>  
Juan de Abail a quien se dio sobre manera  
para su pronta cobranza, y en su virtud  
se adispuso tal cosa apremiando a los deudores  
con auxilio de tropas. Y de como asi lo acordado  
se oyo y firmaron Don Juan de el Cero de yte-

Juan de el Mirano

Martin Josef Gomez

Alonso de Gonzaga  
Faxandor

Alonso de Ambel

Lopez

Alonso de Abail  
Juan de el Cero de yte-

